

OBJ: **SUMARIO ADMINISTRATIVO:** Informa y remite antecedentes relacionados con recepción del Departamento TIC.

REF: 1) Orden de Sumario N° 03134/202/2, de fecha 01.03.2012, de la Dirección Nacional de Logística.
2) Of. N° 36, de fecha 25.04.2012., de la Dir. de Seg. Priv., Control de Armas y Explosivos.-

NRO. _____/

SANTIAGO, 30 de mayo de 2012.

DE : DEPTO. TECNOLOGIA DE LA INFORM. Y LAS COMUNICACIONES

A : DIRECCION DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ARMAS
- FISCALIA -

GUARNICION.-

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por esa Fiscalía, de conformidad a los documentos señalados en el rubro de la referencia, adjunto al presente oficio se remite acta de entrega de fecha 02 de enero de 2012, en la cual de conformidad a la Orden de Entrega N° 4 de fecha 28.12.2011, de la Dirección Nacional de Logística, el Coronel Sr. IVAN CORTÉS HERNÁNDEZ, anterior Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones hizo entrega al Oficial Superior infrascrito, conforme a lo siguiente:

- Orden de Entrega N° 4 de fecha 28.12.2011 de la Dilocar.
- Acta Entrega de fecha 02.01.2012 del Departamento TIC.
- Certificado de Conformidad de la Sección Planificación y Desarrollo de fecha 28.12.2011.
- Anexo de la Sección Planificación y Desarrollo con materias pendientes.
- Certificado de Conformidad de la Sección Infraestructura Tecnológica de fecha 29.12.2011.
- Anexo de la Sección Infraestructura Tecnológica con materias pendientes.
- Certificado de Conformidad de la Sección Comunicaciones de fecha 29.12.2011.
- Anexo de la Sección Comunicaciones con materias pendientes.
- Certificado de Conformidad de la Sección Gestión Económica de fecha 29.12.2011.
- Anexo de la Sección Gestión Económica con materias pendientes.
- Certificado de Conformidad de la Sección Servicios Tecnológicos de fecha 28.12.2011.
- Anexo de la Sección Servicios Tecnológicos con materias pendientes.
- Certificado de Conformidad de la Sección Operaciones de fecha 29.12.2011.
- Anexo de la Sección Operaciones con materias pendientes.

1.1. Es oportuno hacer presente a esa Fiscalía, que el Crl. Sr. Iván Cortés Hernández al momento de efectuar la entrega de la Repartición, le hizo presente al suscrito, en forma verbal, de tres materias que deberían desarrollarse durante el presente año y particularmente una de ellas requería más urgencia, siendo estas las siguientes.

a. COMPROMISOS DE ARRASTRE CON LA EMPRESA ENTEL (2 ítem)

- Relacionada con el cableado que alcanzaba a la suma de \$ 179.113.001 (valor mensual con Iva) cuya presentación le fue entregada ya que requería aprobación del Honorable Consejo de Adquisiciones.
- Relacionada con servicios adicionales implementados en diferentes cuarteles institucionales que alcanzaba la suma de \$ 452.766.458 (valor neto) cuya presentación le fue entregada ya que requería aprobación del Honorable Consejo de Adquisiciones.

b. SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (1 ítem)

- Relacionada con la adquisición de un sistema de climatización para la nueva CENCO que alcanzaba la suma de \$ 531.168.400 (valor bruto), cuya presentación debía presentarse al Honorable Consejo de Adquisiciones.

1.2. Respecto a estos 3 puntos, el Oficial Superior que suscribe en el primer consejo realizado la primera semana de enero del presente año, los llevó para presentarlos logrando presentar dos de ellos, el que estaba relacionado con Enlaces Adicionales con la Empresa Entel y el Sistema de Climatización, dejando pendiente el tercero por cuanto la presentación estaba poco clara ya que señalaba un valor de \$ 179.113.001 mensual, sin indicar la cantidad de meses.

1.3. Para aclarar esta materia, el suscrito requirió antecedentes al Jefe de la Sección Comunicaciones, de ese entonces, Teniente Coronel Raúl Urrea e Ingeniero Verónica Barrientos, oportunidad en la que el Teniente Coronel Urrea señaló que existía una carta formal de la Empresa Entel que estaba cobrando unos servicios prestados que se encontraban pendientes de pago, los que se arrastraban de años anteriores, exhibiendo en ese momento, la carta de fecha 16.12.2011 de la Empresa Entel, la que se adjunta.

1.4. En el acto, el suscrito procedió a revisar el Acta de Entrega no encontrando ninguna carta que hiciera mención a este cobro, sin embargo en el Anexo correspondiente a la Sección Comunicaciones se encontró copia del Documento Electrónico Ordinario N.C.U. 1902017, de fecha 26.12.2011, del Jefe de la citada Sección, Capitán Enrique Villarreal Valencia direccionado al Departamento TIC, donde hace presente esta materia.

1.5. En relación a la Deuda con la Empresa Entel, el suscrito procedió a desarrollar los siguientes cursos de acción:

- Carta de fecha 10.01.2012 a la Empresa Entel para que aclare y detalle el cobro presentado.
- Documento Electrónico N.C.U. 2142171 de fecha 09.01.2012 a la Sección Comunicaciones para que informe si los servicios cobrados fueron efectuados.
- Documento Electrónico N.C.U. 2158260 de fecha 10.01.2012 a la Dirección Nacional de Logística dando cuenta de la situación.

2. En relación a detallar las observaciones y novedades que hubiere encontrado desde la recepción del cargo, al respecto es importante señalar que el Departamento de Tecnologías de la Información es una repartición que presta apoyo a todos los estamentos institucionales, mantiene más de 150 contratos pendientes, el año 2011 se gestionaron más de 700 órdenes de compras, tiene asignado para el presente año más de 50.000.000 (cincuenta mil millones de pesos), combinando competencias en el área de la informática, telecomunicaciones, electrotecnia, electrónica, redes, desarrollo, gestión de proyectos, gestión financiera, seguimiento presupuestario, etc., sin perjuicio de las obligaciones propias del cargo, por lo que desde la perspectiva del conocer y comprender en su total dimensión procesos que pudieran ser observables, requieren de tiempo y de oportunidad para conocerlos, por lo que independiente de lo que a juicio del Oficial Superior que suscribe son situaciones observables, es probable que bajo otra óptica no merezca observaciones, lo que para ello se requiere, incluso,

algunas definiciones estratégicas. Por otra parte, dentro de la misión del Departamento TIC, de asesorar a los distintos estamentos institucionales, puede que parte o todo, de antecedentes que no han sido encontrados, se encuentren en otro estamento o lo mantengan los propios concedores de los proyectos, pero por no existir registros se darán a conocer como observaciones:

2.1. **Proyecto Voz y Datos con la Empresa**

Entel, se pudo establecer que desde que fueron contratados los servicios existían cláusulas en favor de Carabineros que nunca fueron exigidas, como lo señala el Anexo 1 del contrato, página 44-121, en donde la empresa debería proveer a Carabineros de 10 enlaces adicionales. Lo anterior fue solicitado mediante Carta de fecha 17.05.2012 de este Departamento que se adjunta.

Además en las Bases de Licitación Privada de fecha junio de 2006 se señala que los servicios que preste la empresa dentro de sus Bases Económicas la oferta debe definir una tarifa mensual por 48 meses, y una tarifa mensual por un máximo de un año adicional (a decisión de Carabineros) la cual no puede exceder un 75 % de la tarifa de los primeros 48 meses (página 71 de las Bases de Licitación), situación que se contrapone con el contrato ya éste estipula 60 meses y 1 año adicional a decisión de Carabineros (página 13-18 del contrato, cláusula vigésimo primera), y con la propuesta técnica y comercial definitiva de la Empresa Entel que modificó condiciones de tiempo y moneda de pago (página 64, Condiciones Comerciales, numeral 2 Precios y Formas de Pago, situación que debía haber sido considerada como pendiente y haber sido representada por el Jefe de la Sección Comunicaciones, sin que lo haya realizado.

2.2. **Proyecto Trunking Digital** con la Empresa

Interexport, se pudo establecer que no existe el proyecto o estudio que permita conocer los objetivos, alcances, limitaciones y todos los antecedentes relacionados con esta materia, además dentro del Oficio N° 262 de fecha 13.02.2012, de este Departamento, cuya copia se acompaña, direccionado a la Dirección Nacional de Logística, para que se materialice el trato directo, mencionaba que se trata de un proyecto "definido como estándar institucional", "que se trata de una plataforma única", "que la empresa Interexport es proveedor único", ante esto, el suscrito requirió de informe al Jefe de la Sección Planificación y Desarrollo mediante documento electrónico N.C.U. 4873103, de fecha 25.05.2012, para que aclare y fundamente estos puntos, solicitando el Teniente Coronel Castillo Maccio prórroga hasta el día viernes 31.05.2012, copia que se adjunta.

2.3. **Proyecto Página Web Institucional**, esta página estaba siendo administrada técnicamente por la Empresa Servicios y Asesorías Héctor Hernán Alegría Melo, debiendo haber sido entregada con anterioridad. Se pudo establecer que el Contrato por Mantención de la Página Web, por este concepto, entre Carabineros y la citada empresa, fue firmado con fecha 01.07.2011, consignando que los servicios comenzarán a regir desde el 01.02.2011. Mediante correo electrónico se le solicitó a Héctor Alegría Melo hacer entrega total de la página web, situación que se materializó con fecha 26.03.2012 documentos que se adjuntan.

2.3. **Proyecto Suite de Recursos Humanos**, sin perjuicio de los antecedentes remitidos a esa Fiscalía, mediante Oficio N° 954, de fecha 23.05.2012, de este Departamento, esta Suite no mantiene proyecto y/o estudio que pueda ilustrar a quienes deben de conocerlo, sobre los objetivos, alcances, limitaciones y cualquier otro antecedente útil para dar cumplimiento a las cláusulas del contrato donde tiene directa participación este Departamento. Es oportuno aclarar que este proyecto, pese a que al Departamento TIC mantiene en sus dependencias los servidores donde está alojada la Suite de Personal, que entregó hasta el 08.05.2012, de una Red Privada Virtual (VPN), procedía a dar tramitación a los pagos de facturas, entre otras acciones, según consultado al Jefe de la Sección Planificación y Desarrollo, no tienen conocimiento lo que realiza tal Suite, no tienen claves de acceso,

por cuanto la Administración y Gestión estaba radicada en la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros (DIPLADECAR).

En lo que se refiere a los contratos relacionados con la Suite de Recursos Humanos de fechas 29.12.2010 y 11.08.2011, los módulos que se relacionan con el Upgrade de la Suite, no especifican o detallan lo que deben hacer o el servicio que prestan, no hay anexos que lo aclaren. Por otra parte dentro del archivador en que se entregó el módulo de Bóveda Digital y Data Folder aparece en varios documentos antecedentes que hacen mención al Banco BBVA, cuyos antecedentes se adjuntan para mejor ilustración de esa Fiscalía.

En este mismo contexto, se adjunta carta y demás antecedentes enviados por Héctor Alegría Melo, al suscrito, donde le hace presente 10.350 horas hombre, prestadas a Carabineros de Chile durante el año 2011, sin costo para Carabineros, en este mismo contexto manifestó que si cobraría servicios prestados desde el 1° de enero al 18 de abril del presente año (página 17 de la carta), sin embargo la cláusula Décimo Quinto Garantía Técnica del Contrato firmado el 11.08.2011, señala que la citada empresa debe prestar este servicio durante 12 meses, es decir hasta el 11.08.2012. Esta situación generó que con fecha 4 de mayo del presente año, quien suscribe le enviara una carta en la cual le señaló que no debía seguir prestando servicios que no estuvieran amparados por un contrato y que tuviera relación con este Departamento. Se adjuntan antecedentes. Todo lo anterior se enmarca en lo solicitado por el Oficial que suscribe para que formalizara una propuesta de entrega de códigos y demás antecedentes para la adquisición completa para Carabineros de la Suite de Recursos Humanos, lo que fue solicitado mediante correo electrónico de fecha 27.03.2012 del Teniente Coronel Leonardo Castillo Maccio.

2.4. Proyecto Sistema Soporte al Patrullaje (PSS), el contrato firmado el 7.12.2011, fue realizado sin la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, además fueron firmado bajo la modalidad de trato directo, éste y los dos contratos anteriores, por el arriendo de 1.000 y 200 sistemas, respectivamente, sin que exista proyecto o estudio, sólo dando como justificación que se trata como parte del Proyecto del Sistema AFIS, situación que analizadas las consultas a esta plataforma, prácticamente no existen consultas que permitan sustentar la justificación del trato directo.

El contrato de fecha 7.12.2011, agrega un módulo MAT, elemento adicional que no se relaciona con el Sistema AFIS, habiéndose recepcionado de 56 módulos MAT y 200 boquillas por la Sección Gestión Económica de este Departamento. Los módulos MAT fueron recibidos mediante dos parcialidades, a través de una agencia de aduana, una el 14.07.2011 y 09.08.2011 y posteriormente la fecha de recepción definitiva por parte de la empresa Elsag Datamat el 10.08.2011, representada por don Rodrigo Sandoval Thomann, Cédula de Identidad N° 15.463.295-6, y por parte de Carabineros por el Encargado del Centro de Distribución Capitán Joel Ríos Cartes, las que se mantienen en espera de la llegada de los equipos PSS II-B. Se tiene conocimiento que la Subsecretaría de Prevención del Delito adquirió 39 módulos MAT y los mantiene en sus dependencias para ser entregados oficialmente a Carabineros, sin que existan registros que permitan conocer el origen para agregar este módulo adicional.

Existen cobros que la empresa Elsag Datamat ha manifestado como pendientes, que están relacionados con el deducible del seguro de los equipos PSS que presentan fallas atribuibles al mal uso por parte del personal de Carabineros. Esta situación se les ha reiterado en varias oportunidades a los representantes de la empresa para que remitan claramente el detalle de tales cobros y que se mantienen pendientes desde el año 2009. Asimismo, al no existir proyecto, no es posible conocer de qué manera se obtendrán los recursos para pagar el deducible.

2.5. **Grupos Electr6genos**, si bien existen una cantidad importante y variada de grupos electr6genos, de diferentes marcas y KVA, la forma en que fueron adquiridos en la compra de 295 grupos electr6nicos, bajo la orden de compra N° 5240-121-CM11, 38 de ellos fueron adicionados servicios de instalaci6n, seg6n 6rdenes de compras Nros. 4928-485-CM11 y 4928-525-CM11 que se adjuntan, todo lo cual se realizaba por modalidad de convenio marco, bajo la descripci6n de canasta de herramientas, con un detalle al final de la O/C, que se6ala el servicio que se deb6a prestar.

2.6. **Consultor6a a Empresa Adexus**, se pudo detectar que exist6a una factura cobrando los servicios de una consultor6a de la Empresa Adexus, por un valor de \$ 26.730.347 situaci6n que el suscrito procedi6 a requerir una evaluaci6n profesional, logrando establecer que no se hab6a dado cumplimiento a los requerimientos presentados, tampoco exist6a estudio, incluso se logro establecer que parte del contenido del informe, hab6a sido obtenido desde Internet, por lo que se le represent6 personalmente al representante de la citada empresa quien argument6 desconocer la situaci6n, pero estuvo de acuerdo en dejar nula la factura.

2.7. **Cobro de Roaming de Datos Empresa Movistar**, en el mes de abril se le present6 al suscrito varias facturas de servicios prestados durante el a6o 2011 y 2012, destacando una de ellas por un valor de \$ 11.076.201. Consultado el Teniente Coronel Ra6l Urrea manifest6 que dicho cobro correspond6a a un equipo Ipad de cargo del Coronel Sr. Iv6n Cort6s Hern6ndez, quien al ser consultado por el suscrito, le manifest6 que se trataba de un servicio que no fue contratado por lo que no deb6 haber sido cobrado, situaci6n que difiere de la respuesta entregada por el Ejecutivo de Cuentas Sr. Cristi6n Labra Belmar, quien se6al6 en forma verbal que dichos servicios estaban correctamente cobrados, ya que fueron servicios prestados a Carabineros, encontr6ndose en espera de la respuesta oficial por parte de la empresa Movistar.

2.8. **Contrato con la Empresa XIGO**, Se pudo establecer que existe un contrato de arriendo de cartograf6a de fecha 15.03.2007, por un periodo de 5 a6os, para sustentar actualmente, los Sistemas CAD, Sistema Aupol Web y SAIT, encontr6ndose en el anexo N° 1 una Carta Gantt en la cual se se6alan fechas que deber6an cumplirse para recibir a entera satisfacci6n los servicios que prestar6a la Empresa XIGO, sin que exista registro de esa fecha, adem6s se procedi6 al pago de la primera factura en el mes de marzo. Por lo anterior se requiri6 a la Empresa el d6a viernes 25 del actual, determinar la fecha en que se comenzaron a prestar la totalidad de los servicios contratados, con el prop6sito de exigir el cumplimiento del contrato, manifestando que los servicios fueron completamente entregados con fecha 09.03.2007, acompa6ando una serie de documentos que indican que los servicios fueron ejecutados anteriormente a la firma y protocolizaci6n del contrato, la que lleva fecha 29.06.2007.

2.9. **Construcci6n de la Nueva CENCO**, tal como se se6al6 al inicio del presente documento, durante la entrega se le mencion6 al suscrito la pronta adquisici6n del sistema de climatizaci6n para la Nueva CENCO, por lo que el suscrito solicit6 al Teniente Coronel Ramiro Mart6nez Chiang lo ilustrara sobre esta materia, solicitando a la vez el proyecto que permitiera conocer los objetivos a cumplir por este Departamento.

Este proyecto no se encontraba en el Departamento, por lo que a trav6s del Ingeniero V6ctor Robles, de esta dotaci6n, se conoci6 el proyecto desarrollado por la Dipladecar, donde exist6an algunas materias poco claras y otras que lisa y llanamente no estaban consideradas, conforme a lo que manifestaron el Teniente Coronel Mart6nez e Ingeniero Robles.

Ante esta situación, mediante el Documento Electrónico 517, de fecha 20.03.2012, se solicitó a la Dilocar, que por su intermedio solicitara a la Dipladecar reevaluar el proyecto.

En paralelo, se solicitó a la Dilocar, que por su intermedio solicitara a la Dipecar la contratación de un profesional en climatización para que pudiera entregar un informe detallado y de su especialidad sobre la solución al proyecto de la Nueva CENCO para la climatización del lugar, lo que fue materializado con el informe realizado por el Ingeniero Héctor Ascencio Salazar, que se adjunta.

Dentro de esta materia, es oportuno señalar que en audiencia concedida al Sr. Rodrigo Carrasco Quiroga, manifestó que era el Gerente de División de Instituciones Públicas de la Empresa Mellafe y Salas y que mantenía en sus bodegas un sistema de climatización por un valor aproximado de \$ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), que además había invertido en un estudio de climatización por un valor de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), para las obras de la Nueva CENCO, todo solicitado por el Sr. Director de Planificación y Desarrollo de la época. Agregó que le habrían manifestado que incluyera las obras civiles dentro de la climatización, las que consultó con la misma empresa que estaba desarrollando las obras civiles en la Nueva CENCO y que alcanzaban a los \$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos), todo lo cual se adquiriría bajo la modalidad de CONVENIO MARCO, a la empresa Mellafe y Salas, confiando en la palabra y sin que existiera ningún acuerdo por escrito, la empresa importó dicho equipamiento y elaboró el estudio. Se hace presente que en esta reunión estuvo presente el Teniente Coronel Ramiro Martínez Chiang.

Asimismo, el día 23.05.2012 recién pasado, se presentaron ante el Jefe de Departamento TIC que suscribe, Eduardo A. Stowhas Marín y Daniel A. Galaz Parra, ambos de la Empresa Solución Visual, quienes manifestaron que le fue encargado el año 2011, de "palabra", un sistema multiplexor que permite dar funcionamiento a una Pantalla Video Wohl, para la construcción de la Nueva CENCO, el que debía estar instalado antes del 11.09.2011, situación que desde esa fecha trataron de finiquitar el trato con quienes se lo encargaron, sin que se haya concretado, lo que tiene un valor de \$ 91.993.664 más IVA, que ha generado grandes pérdidas a su empresa, que por ser un equipamiento tecnológico muy específico es casi imposible venderlo a otro requirente. En este sentido, se procedió a dar cuenta a la Dilocar, mediante el Documento Electrónico N.C.U. 4787003, del 28-05-2012 documento que se adjunta.

2.10. Auditorías Practicadas por la Oficina de Control de Gestión, el suscrito tomó conocimiento de ciertos informes que realizaba esta oficina, dependiente de este Departamento, por lo que requirió de parte del Sgto. 1° Heriberto Hermosilla Iraira. si poseía antecedentes de ello, haciendo entrega de dos archivadores con copias fotostáticas de las respectivas auditorías que se habían practicado durante los años 2007 al 2009, fecha en la cual se disolvió su funcionamiento. (se adjuntan antecedentes).

3. Es cuanto se informa y remite a esa Fiscalía para los fines que sean procedentes.

JUAN ANTONIO MUÑOZ CORTES
Coronel de Carabineros
JEFE DEPTO. TEC. INFORM. Y COMUNICA.

Antec. _____/
JAMC

Distribución:

- 1.- Direc. Seg. Priv.
- 2.- Archivo.